



Anuncio de las Dependencias de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por el que se somete a Información Pública la solicitud de la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico «Ampliación de Tórtoles» de 53,1 MW potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo De Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia, promovido por la mercantil «GLOBAL OTTAWA, S.L.U.». CÓDIGO PEol-348-Ampl.

A los efectos de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Parque Eólico «Ampliación de Tórtoles» de 53,1 MW potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo De Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia.

Órgano competente, a los efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica indicada: **Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

* **Órganos tramitadores**, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: **Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, y Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia.**

Promotor-peticionario: «GLOBAL OTTAWA, S.L.U.», con CIF - B88031109, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Velázquez, 34, planta 2, 28001 Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas (notificaciones@alfanar.com).

CORREO ELECTRÓNICO

industria.burgos@correo.gob.es

1 de 5

Calle Vitoria, 34
09004 - BURGOS
TEL.: 947 76 90 00



Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un Parque Eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Parque Eólico «Ampliación de Tórtoles» de 53,1 MW potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación.

Términos municipales: Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo De Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la referida Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, será necesario que la empresa interesada (el promotor-peticionario) lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquélla considere de necesaria expropiación.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Informe de Determinación de Afección Ambiental del «proyecto Parque Eólico Ampliación Tórtoles 50 MW en Tórtoles de Esgueva (Burgos) y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás (Palencia)», mediante Resolución de fecha 18 de enero de 2023, en el sentido de que dicho proyecto continúe con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización, al no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se cumplan las medidas previstas en el estudio de impacto ambiental, las aceptadas durante la información pública y las recogidas en dicha Resolución de 18 de enero de 2023. La citada Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 2023.

CORREO ELECTRÓNICO

industria.burgos@correo.gob.es

2 de 5

Calle Vitoria, 34
09004 - BURGOS
TEL.: 947 76 90 00

CSV : GEN-dbb2-8637-e988-4777-1e41-cf32-a455-f60f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 02/12/2024 08:21 | Sin acción específica



El 26 de julio de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «GLOBAL OTTAWA, S.L.U.», Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción «para el parque eólico Ampliación Tórtoles, de 53,1 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva (Burgos) y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás (Palencia)». Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202 de fecha de 21 de agosto de 2024.

El 29 de julio de 2024 la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que realice el trámite de Información Pública y consultas de la solicitud formulada por el promotor-peticionario para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio, en los términos previstos en los artículos 144, 145, 146 y 147 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas declare, en concreto, su utilidad pública, según lo previsto en el artículo 148 y con los efectos del artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000.

Asimismo el 15 de noviembre de 2024, considerando lo previsto en el artículo 143 del referido Real Decreto 1955/2000, «GLOBAL OTTAWA, S.L.U.» ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; solicitud formulada para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio, en los términos previstos en los artículos 144, 145, 146 y 147 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas declare, en concreto, su utilidad pública, según lo previsto en el artículo 148 y con los efectos del artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio:

- 1. Parque Eólico AMPLIACION DE TORTOLES, de 53,1 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 9 aerogeneradores, de 5,9 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con la Subestación TORTOLES 30/132 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Término municipal de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos.

CORREO ELECTRÓNICO
industria.burgos@correo.gob.es



2. Subestación TORTOLES 30/132 kV. Término municipal de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos.
3. Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 132 kV, con origen en la Subestación TORTOLES y final en el apoyo nº 2 de la línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con origen en la subestación PÁRAMO DE SARDÓN y final en la subestación CERRATO PROMOTORES. Esta última línea eléctrica forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para ésta y otras instalaciones de generación de energía eléctrica, y cuenta con autorización administrativa otorgada por Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia de la Junta de Castilla y León mediante Resolución de 24 de febrero de 2023.

La instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas de extremo oeste (412.341 : 4.634.452)
- Coordenadas de extremo este (415.303 : 4.634.507)
- Coordenadas de la Subestación TORTOLES (413.191 : 4.633.880)

Lo que se hace público para que el «documento técnico» de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio; documento técnico previsto en el artículo 143.3 del referido Real Decreto 1955/2000, pueda ser examinado en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL / WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

Según lo previsto en el artículo 144 de dicho Real Decreto 1955/2000, este Anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos», en el «Boletín Oficial de la provincia de Palencia», en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Palencia. Asimismo, dicho Anuncio se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados para su exposición al público en sus Tablones de Edictos.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en dicho artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones podrán ser enviadas

CORREO ELECTRÓNICO

industria.burgos@correo.gob.es

4 de 5

Calle Vitoria, 34
09004 - BURGOS
TEL.: 947 76 90 00

CSV : GEN-dbb2-8637-e988-f477-1e41-cf32-a455-f60f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IÑIGO DE SEBASTIAN ARNAIZ | FECHA : 02/12/2024 08:21 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-dbb2-8637-e988-f477-1e41-cf32-a455-f60f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

indistintamente a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos o a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de los terrenos, de servidumbre de paso de energía eléctrica, y, cuando es necesario, de servidumbre de paso de servicios complementarios tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

Burgos, a la fecha indicada en el pie de firma digital.
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
(firmado electrónicamente)
Iñigo de Sebastián Arnáiz

CORREO ELECTRÓNICO
industria.burgos@correo.gob.es

